ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

1. **IDENTIFICACION Y CONCRECIÓN DE LA NECESIDAD**. Teniendo en cuenta que la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, del municipio de La Jagua de Ibirico, en cumplimiento del artículo 13 (incisos 2 y 4) de la Ley 715 de 2001, y conforme a las disposiciones del Decreto 1075 de 2015, que compila la normativa sobre Fondos de Servicios Educativos (anteriormente reglamentada por el Decreto 4791 de 2008), la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento de La Jagua de Ibirico, en observancia de su Manual de Contratación interno, presenta el siguiente estudio previo y análisis de conveniencia. Este proceso tiene como objeto contratar el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física, específicamente para la intervención y optimización de las aulas de clase número 20 y 21, la adecuación del Aula STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática) y la habilitación de depósitos de material didáctico y pedagógico, lo anterior, orientado a garantizar las condiciones para el desarrollo eficiente de las actividades escolares y el correcto funcionamiento en la sede educativa.

   La Educación es un servicio público que es garantizado por el Estado y este es brindado a través de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, que es una institución de carácter social, que pertenece al orden departamental, en donde se construyen los cimientos dentro de un proceso formativo de cada estudiante bajo la consigna "Educación Integral Con Valores". que los niños, niñas y adolescentes de nuestra institución realizan su trayectoria académica y personal que marcará su desarrollo integral a lo largo de la vida escolar, su presencia en nuestras aulas e instalaciones, no solo dinamiza la vida institucional, sino que también refleja el compromiso de la misma con una educación inclusiva, afectiva y significativa desde las primeras etapas.

   La infraestructura de la sede principal donde se desarrolla el proceso de Formación Integral (programa de Bachillerato, Técnico y Jornada Nocturna) se atienden unos 1300 niños, niñas, adolescentes y personas adultas desde los 11 años de edad en adelante, dentro de su planta física se contaba con una edificación de aproximadamente veinte (20) años de antigüedad, construida con el propósito de ampliar la cobertura educativa y fortalecer los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas. Sin embargo, dicha infraestructura quedó parcialmente inconclusa, razón por la cual algunas de sus áreas no fueron habilitadas para el uso inicialmente previsto, mientras que otras fueron utilizadas de manera limitada para el funcionamiento de talleres, bodegas y actividades complementarias.

   Con el transcurso del tiempo y debido a la falta de culminación de la obra, sumado a la exposición permanente a las condiciones climáticas, la ausencia de cubiertas y el deterioro natural de los materiales, la edificación presentó un progresivo proceso de degradación física y estructural, generando condiciones de vulnerabilidad que comprometieron la seguridad toda la comunidad educativa que hace parte de la institución y de quienes hacen uso de las instalaciones.

En cumplimiento de la función de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad y continuidad en la prestación del servicio educativo y en atención a las múltiples alertas presentadas por la comunidad educativa respecto al estado de la infraestructura, en muchas ocasiones y durante los últimos años se han enviado por parte de la Institución, comunicados a los diferentes entes como son La Secretaría de Educación Departamental, la Alcaldía Municipal, La Secretaría de Educación Municipal de la Jagua de Ibirico y La Personería Municipal, con el propósito de requerir su intervención urgente, técnica y presupuestal en la planta física de la Sede. A pesar de estas reiteradas solicitudes y del evidente riesgo que corre la integridad de los estudiantes, docentes y personal administrativo, las soluciones definitivas aún no se han materializado, por lo cual, la Alcaldía Municipal a través de la Oficina de Gestión del Riesgo del municipio de La Jagua de Ibirico realizó una visita técnica de inspección el día 23 de junio de 2026, con el fin de verificar las condiciones de estabilidad y seguridad de la edificación. Como resultado de dicha evaluación, se emitió el Concepto Técnico No. GMAT-078 del 23 de junio de 2026, en el cual se identificaron patologías estructurales de alta complejidad que se convierten en un riesgo inminente y la adopción de medidas urgentes de intervención.

La inspección técnica realizada por la autoridad competente evidenció un avanzado estado de deterioro en la infraestructura, ocasionado por el envejecimiento de la edificación, la exposición permanente a las condiciones climáticas, filtraciones continuas de agua y la ausencia de intervenciones estructurales oportunas, condiciones que han comprometido significativamente la estabilidad de varios elementos constructivos.

Dentro de los principales hallazgos se identificó deterioro estructural severo en muros, placas y cubiertas; corrosión avanzada del acero de refuerzo por pérdida del recubrimiento del concreto; acumulación permanente de humedad sobre las losas debido a la inexistencia de cubierta en sectores inconclusos; presencia de grietas y crecimiento de vegetación sobre elementos estructurales; colapso parcial de mampostería en el nivel superior; desprendimiento de materiales de construcción y caída de elementos al interior de las aulas, situaciones que representan una amenaza directa para la seguridad de la comunidad educativa.

El concepto emitido por la Oficina de Gestión del Riesgo concluye expresamente que la edificación presenta riesgo inminente de colapso súbito y/o progresivo, circunstancia que motivó la orden de suspensión inmediata del uso de los espacios afectados, la evacuación y reubicación de estudiantes, docentes y personal administrativo, así como el aislamiento del área comprometida mientras se adelantan las acciones necesarias para eliminar el riesgo existente.

Desde el punto de vista técnico, las patologías identificadas comprometen la capacidad resistente de los elementos estructurales, disminuyen considerablemente las condiciones de seguridad de la edificación y aumentan la probabilidad de fallas estructurales que pueden ocasionar daños materiales y afectar la integridad física y la vida de quienes hacen uso de las instalaciones.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de proteger la vida e integridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, así como garantizar la continuidad del servicio educativo en condiciones de seguridad, se hace indispensable adelantar la intervención integral, dicha intervención necesita el suministro de materiales de construcción destinados a su uso para poder intervenir la infraestructura afectada, conforme a las recomendaciones emitidas por la autoridad competente y a las necesidades identificadas durante la inspección técnica.

En ese contexto, la Institución tiene el deber de adoptar las acciones necesarias que permitan recuperar espacios que actualmente no reúnen las condiciones necesarias para su utilización, optimizando la infraestructura existente y fortaleciendo los ambientes de aprendizaje de acuerdo con las necesidades pedagógicas e institucionales. De igual manera, la adecuación las aulas de clase número 20 y 21, del Aula STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemática) constituye una estrategia orientada al fortalecimiento de los procesos de innovación, investigación y desarrollo de competencias científicas, tecnológicas, artísticas y matemáticas, promoviendo metodologías activas de enseñanza y aprendizaje acordes con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y con los retos de la educación contemporánea.

Asimismo, la habilitación de depósitos para el almacenamiento y organización de materiales didácticos y pedagógicos permitirá una adecuada conservación de los recursos institucionales, optimizará su administración, facilitará el acceso oportuno a los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades académicas y contribuirá al mejor aprovechamiento de los espacios físicos de la institución.

La presente contratación se encuentra sustentada en los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal, toda vez que la intervención propuesta responde a una necesidad real, actual y debidamente identificada, cuya atención resulta indispensable para garantizar la protección de la comunidad educativa, la adecuada prestación del servicio público de educación y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la celebración del presente contrato, por cuanto constituye la alternativa técnica, jurídica y administrativa más adecuada para atender las necesidades institucionales identificadas, proteger la integridad de la comunidad educativa y asegurar que los procesos académicos se desarrollen en espacios seguros, funcionales y acordes con los estándares de calidad exigidos para la prestación del servicio educativo.

Por lo antes expuesto se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica para que preste los servicios de: ***Suministro de materiales de construcción destinados al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento, para la adecuación de las aulas de clase No. 20 y 21, el Aula STEAM y los espacios destinados al almacenamiento de material didáctico y pedagógico***.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para los fines consiguientes, se analizó el sector y se encontró que por lo general las 180 Instituciones Educativas Oficiales del Departamento del Cesar, contratan objetivos similares, que evidencian la compra de bienes o prestación de servicios para poder cumplir son sus objetivos misionales, visiónales y de gestión administrativa para cada vigencia en sus sedes educativas, todo esto sujeto a las normas vigentes para el régimen especial y de sus manuales de contratación interno.

Para establecer el valor correctamente aproximado se realiza la consulta de suministros de similares características y el comportamiento histórico de la inversión institucional por esos conceptos, así como la de la comunidad educativa, tomando la entidad como principal referencia los precios de mercado en la zona de influencia y las contrataciones realizadas anteriormente

de objetos similares. Por lo anterior, se ha solicitado a diferentes proveedores de este servicio, presentar las cotizaciones del servicio solicitado; las cuales son analizadas y calificadas con criterios de calidad, idoneidad y economía; lo anterior, con el fin de obtener un análisis del sector que permita a la Institución Educativa fijar un valor estimado del proceso de contratación, donde se logre evidenciar en las siguientes etapas del mismo proceso una selección objetiva; así como también, dejar evidencia de la debida planeación en el presente proceso.

3. **OBJETO**. El objeto del presente es el: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS DE CLASE NO. 20 Y 21, EL AULA STEAM Y LOS ESPACIOS DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO.

4. **FUNDAMENTOS JURIDICOS**. Según Artículo 5º Numeral 6º del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 6º Articulo 2.3.1.6.3.5. Decreto 1075 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo para la vigencia.

5. **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD**. De acuerdo al estudio técnico, económico y financiero realizado por la Institución Educativa, la calidad de los materiales, el valor presupuestado para el contrato que se celebre como producto de este estudio asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 34,953,400)

6. **FORMA DE PAGO**. La Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento pagará por la ejecución de los trabajos, bienes o servicios a contratar al momento en donde se certifique la entrega efectiva y al tiempo cumplido del contrato teniendo en cuenta el contenido y valor de las ordenes de servicios emanadas con base al presente contrato y que harán parte anexa de éste, previa la expedición de la Factura Electrónica correspondiente por el CONTRATISTA y del recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa y acorde con las disponibilidades de flujo de caja. Se podrán realizar pagos parciales teniendo en cuenta para el efecto el tiempo transcurrido del contrato y la parte cumplida por el contratista y recibida a satisfacción por la entidad.

7. **TIEMPO**. Para la realización del presente contrato se requiere de un tiempo de 40 días.

8. **RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.** Los riesgos previsibles que pueden afectar el equilibrio económico del contrato en sus ejecuciones de acuerdo con las características de este son los siguientes:

   Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato que se va a celebrar

   a. *El soporte que permite la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.*

   DEFINICIONES
   Para los efectos de los diferentes procesos de selección, se entenderán las siguientes categorías del riesgo:

Riesgo Previsible: *Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.*
Riesgo Imprevisible: *Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.*
Tipificación del Riesgo: *Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de Institución Educativa.*
Asignación del Riesgo: *Es el señalamiento que hace la Institución Educativa, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.*

EN EL CONTRATO SE ESTABLECERAN LOS SIGUIENTES RIESGOS COMO PREVISIBLES:
Riesgos Previsibles
Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:
A) Variación de precios
C) Financiero
D) Cambios normativos o de legislación tributaria
E) Hurto y vandalismo
F) Falta de coordinación interinstitucional

Riesgos Imprevisibles
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

7.2 ***DISTRIBUCION DE RIESGOS:***

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	Institución Educativa
Variación de precios	Son los efectos derivados de las Variaciones en los precios de mercado de los tiquetes, y los demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión los elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad del Suministro	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los suministros, y los demás elementos Necesarios para la ejecución del contrato.	X	

9. **GARANTIAS.** En Cuanto a las garantías el Manual de Contratación establece: La Institución no está obligada a exigir garantías en los procesos de contratación de mínima cuantía. Por otro lado, es deber de El Ordenador del gasto garantizar que la Institución Educativa no asuma ningún riesgo, estos son asumidos por el contratista, ya que el presente contrato es de derecho privado, no generará relación laboral de ningún orden, con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, del Municipio de La Jagua de Ibirico. En consecuencia, no habrá lugar a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de los valores aquí determinados, por no constituir anticipo, se determinó que no requiere de pólizas de garantías.

10. **DISPONIBILIDAD DE PERSONAL.** Revisada la planta de personal, se encontró que no hay personal para realizar estos trabajos por tal motivo se recomienda hacer un contrato de compras.

11. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA CONTRATACION.** El rector de la Institución Educativa es el responsable indelegable del desarrollo de este tipo de actividades y en razón a

falta de personal de planta en la administración para su ejecución puede contratar con personas naturales o jurídicas de reconocida idoneidad y experiencia la realización de estos trabajos.

12. **INTERVENTORIA**: De acuerdo con lo preceptuado en el manual de contratación, no se requiere de interventora externa para este tipo de proceso contractual.

13. **APROPIACION PRESUPUESTAL.** La contratación se imputará a la apropiación 2. Gastos. 2.1.2.02.02.005. Servicios de la Construcción. 01. Mantenimiento, del presupuesto de gastos de los Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento.

14. **CONCLUSIÓN.** Por todo lo expuesto, la Institución Educativa concluye la necesidad y conveniencia para seleccionar un contratista idóneo para los servicios de "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, PARA LA ADECUACIÓN DE LAS AULAS DE CLASE NO. 20 Y 21, EL AULA STEAM Y LOS ESPACIOS DESTINADOS AL ALMACENAMIENTO DE MATERIAL DIDÁCTICO Y PEDAGÓGICO".

Dado en La Jagua de Ibirico, a ~~los 30~~ días de Julio de 2026

EDUARDO ENRIQUE CARPIO DIAZ
Rector

La Jagua de Ibirico – Cesar, 05 de agosto de 2026

Consecutivo:
GDE – 143

Licenciado
EDUARDO ENRIQUE CARPIO DÍAZ
Rector I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento
La Jagua de Ibirico – Cesar
E.S.D.

Asunto: Remisión de respuesta de la Secretaría de Educación Departamental – Concepto técnico de viabilidad y lista de chequeo para proyecto de infraestructura.

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito remitir copia de la respuesta emitida por la Secretaría de Educación Departamental del Cesar, mediante la cual se da contestación a la solicitud elevada por esta Secretaría respecto al riesgo de colapso estructural presentado en un bloque de la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento.

En dicha comunicación, la Secretaría de Educación Departamental emite concepto técnico de aprobación y viabilidad para la demolición controlada y total de la infraestructura afectada, teniendo en cuenta el deterioro estructural evidenciado y el riesgo que representa para la comunidad educativa. Así mismo, establece la necesidad de garantizar un plan de contingencia que permita la continuidad de la prestación del servicio educativo durante el proceso de demolición y posterior reposición de la infraestructura.

Igualmente, se anexa la Lista de Chequeo – Documentos para Viabilidad Técnica y/o Certificación NTC 4595:2025, documento que contiene los requisitos técnicos y administrativos que deberán tenerse en cuenta para la estructuración y presentación del proyecto de reposición de la infraestructura educativa.

Agradecemos su apoyo y disposición para adelantar las acciones que sean necesarias desde la Institución Educativa, en coordinación con esta Secretaría y las demás entidades competentes, con el propósito de salvaguardar la integridad de la comunidad educativa y avanzar en la solución definitiva de esta situación.

Se anexan:

- Copia de la respuesta de la Secretaría de Educación Departamental (2 folios).
- Check List – Documentos para Viabilidad Técnica y/o Certificación NTC 4595:2025.

Cordialmente,

MARIA CAMILA DEVIA CORONEL
Secretaria de Educación Cultura y Deporte

Proyectó:	**SARA ESTHER SEGUANES RANGEL** - Secretaria Ejecutiva	
Revisó:	**MARIA CAMILA DEVIA CORONEL** - Secretaria de Educación Cultura y Deporte	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Valledupar, 29 de julio de 2026

CES2026ER018277
CES2026EE013962

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR
educacion@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
La Jagua De Ibirico, Cesar

Asunto: Concepto técnico de viabilidad para demolición I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento (La Jagua de Ibirico).

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud radicada bajo el asunto de riesgo inminente por colapso estructural de un bloque en la Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento (Sede Principal), y en virtud de las competencias asignadas por la Ley 115 de 1994 y la Ley 1523 de 2012 de Gestión del Riesgo, esta dependencia procedió al análisis del informe e inspección remitidos por la ET - Entidad Territorial - Municipio de la Jagua de Ibirico.

Se toma como insumo determinante el Concepto Técnico emitido por el Profesional Universitario Jorge Morales (Secretaría de Medio Ambiente y Gestión del Riesgo municipal), en el cual se evidencia el deterioro estructural severo, corrosión en elementos del acero de refuerzo, desprendimiento de recubrimiento, agrietamientos transversales y caídas de escombros en el bloque evaluado. Y en consideración de la gravedad de las fallas citadas sobre el informe, en consecuencia, al estado en deterioro de los elementos componentes y la estructura en general ostensible como peligro inminente para la vida e integridad de la comunidad educativa. Así mismo la aclaración mencionada que el intento de reforzamiento u obra menor resulta inviable dada la fatiga y pérdida de capacidad portante de los elementos estructurales.

El Área de Infraestructura de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar emite **CONCEPTO DE APROBACIÓN TÉCNICA Y VIABILIDAD PARA ESTABLECER LA DEMOLICIÓN CONTROLADA Y TOTAL** de la infraestructura existente en deterioro.

En base a lo anterior, es importante resaltar que para proceder con la ejecución de la demolición y mitigar la afectación del servicio educativo, la Administración Municipal y la Rectoría deberán garantizar el cumplimiento de un Plan de Contingencia estructurado de acuerdo con la situación, donde se permita minimizar riesgos sobre la integridad de los estudiantes, el cuerpo docente, al tiempo de afectar el normal desarrollo de las jornadas académicas. Entre ellos se debe prever:

- Aislamiento y Cerramiento de Seguridad del perímetro de protección (cerramiento estanco, señalización de peligro y restricción total de paso) en el área de demolición y maniobra de maquinaria.
- Garantía del Desarrollo Académico con una disposición de espacios temporales (aulas modulares o adecuaciones físicas provisionales dotadas con servicios básicos) para no interrumpir el normal desarrollo de las jornadas escolares de los grupos evacuados.
- Protocolos de evacuación, mitigación de impactos ambientales, control de emisión de material particulado (polvo), niveles de ruido, horarios para la ejecución de maniobras pesadas fuera de la intensidad comunal y académica escolar, entre otras.

Por último, se recuerda que para la presentación del proyecto y/o el avance de la fase de

reposición (proyección de la nueva infraestructura/aulas), la entidad territorial o la firma proyectista deberá someter la propuesta a revisión y certificación de cumplimiento necesario de norma NTC 4595/2025 (Planeamiento y Diseño para Instalaciones y Ambientes Escolares), garantizando los índices de habitabilidad, accesibilidad universal, confort térmico, acústico, iluminación natural y dimensiones mínimas por alumno por ambiente pedagógico, adaptación con matrícula; oferta suficiente a corto y mediano plazo, como al igual llevar una alineación con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), respondiendo a la visión pedagógica y metodológica por la IE - Institución Educativa.

Se expide la presente autorización con base a la información suministrada, los antecedentes recogidos sobre la información aportada y la mesa de trabajo interinstitucional realizada junto a la Secretaría de Educación Cultura y Deporte Municipal, María Camila Devia Coronel en fecha 29/072026.

Agradecemos la comunicación enviada y la gestión que impacta en la garantía del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes del Departamento del Cesar.

Se anexa para su verificación en un total de Dos (2) Folios, copia de los siguientes documentos;

- CHECK - List - INSTALACIONES U AMBIENTES ESCOLARES - NTC 45952025 (VIABILIDAD Y/O CERTIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE INSTALACIONES U AMBIENTES ESCOLARES - NTC 4595/2025.

Atentamente,

YASMÍN ROCÍO GARCÍA MENESES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
DESPACHO

Los profesionales y/o servidores públicos que proyectamos y visamos, declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.
Proyectó: JAMES FABIAN QUIROZ BENJUMEA
Revisó: JAMES FABIAN QUIROZ BENJUMEA
CARLOS EMILIO BALCAZAR DAZA

Anexos: CHECK - List - INSTALACIONES U AMBIENTES ESCOLARES - NTC 45952025..pdf

La Jagua de Ibirico, Cesar, 23 de junio de 2026.

Señor
EDUARDO ENRIQUE CARPIO DÍAZ
Rector IE Luis Carlos Galan Sarmiento
La Jagua de Ibirico – Cesar

Consecutivo Ext:
GMAT – 078
23-JUN-2026

ASUNTO: Emisión de concepto técnico y recomendaciones por inminente riesgo de colapso estructural.

Respetado señor Rector:

En atención a la inspección de campo llevada a cabo el 23 de junio de 2026 en la sede central de la institución educativa bajo su dirección, en el barrio La Florida, y en respuesta a las múltiples alertas elevadas respecto a la situación de la infraestructura, esta dependencia emite el siguiente concepto técnico y dicta las medidas preventivas pertinentes.

Esta actuación se rige por el bloque de constitucionalidad y el ordenamiento jurídico vigente, los cuales imponen al Estado el deber ineludible de proteger la vida, la integridad física y la seguridad de los ciudadanos, asegurando simultáneamente la prestación y el goce efectivo del derecho fundamental a la educación:

1. **Constitución Política de Colombia (Artículos 13, 47 y 67):** Establece el derecho fundamental a la educación (Art. 67), el principio de igualdad (Art. 13) y la obligación del Estado de adelantar políticas de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y síquicos (Art. 47), garantizando entornos seguros para su desarrollo.

2. **Ley 1523 de 2012:** Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres. Esta norma establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En particular, impone a los alcaldes municipales el deber de liderar la reducción del riesgo y el manejo de desastres, siendo responsables de la seguridad de las infraestructuras públicas ante amenazas inminentes.

3. **Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación):** Define la educación como un proceso de formación permanente y obliga al Estado a proveer los recursos necesarios para que las instituciones educativas cuenten con condiciones físicas dignas y seguras para el desarrollo de las actividades académicas.

4. **Marco Legal de Inclusión y Accesibilidad (Ley 361 de 1997, Ley 1346 de 2009, Ley 1618 de 2013 y Decreto 1421 de 2017):** Estas normas establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y la atención educativa inclusiva. En virtud de estas, el Estado tiene un deber reforzado de protección hacia la comunidad educativa, asegurando que las barreras físicas no impidan la evacuación o la permanencia segura de estudiantes, docentes y personal administrativo en casos de emergencia.

CONCEPTO TÉCNICO Y HALLAZGOS

De acuerdo con el informe de visita técnica, se constató la existencia de una edificación de aproximadamente 20 años de antigüedad que cuenta con once (11) aulas inconclusas en su segunda planta. Durante el recorrido se identificaron las siguientes condiciones críticas de amenaza y vulnerabilidad:

- Se evidencia un deterioro estructural avanzado con afectaciones severas en los muros, las placas y las cubiertas, derivado de la exposición constante a las condiciones climáticas y la presencia de filtraciones permanentes.
- Los elementos constructivos presentan una corrosión severa. Las losas aligeradas registran un desprendimiento generalizado del recubrimiento, lo cual ha dejado expuesto y altamente oxidado el acero de refuerzo estructural.
- La falta de techo en las placas superiores ha generado una acumulación de humedad, formación de grietas y el crecimiento de material biológico, como vegetación y maleza, directamente sobre la losa.
- Se identificaron fallas en la mampostería perimetral del nivel superior (azotea), con colapso parcial de muros de ladrillo rojo y caída de escombros sobre la losa.
- Se reportó recientemente, por parte del personal administrativo, el desprendimiento y caída de un ladrillo de la estructura de la cubierta al interior de un salón de clases.

CONCLUSIÓN DEL RIESGO

El análisis técnico concluye que la edificación presenta un inminente riesgo de colapso súbito y/o progresivo. Pese a este nivel de peligro, se encontró que en el primer piso funcionan zonas de bodega para elementos inservibles y aulas-talleres para las modalidades de Electricidad y Electrónica y Ambiental. Lo anterior constituye un riesgo directo y sumamente grave para la integridad y la vida de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

Con el fin de salvaguardar a la comunidad educativa y en cumplimiento del principio de precaución, se dictan las siguientes recomendaciones de aplicación urgente:

1. **Suspensión de uso:** Acatar la restricción inmediata y suspensión total del uso de los espacios ubicados en el primer nivel de la estructura afectada (aulas, talleres y bodegas).
2. **Evacuación y reubicación:** Desalojar al personal docente y estudiantil de las áreas vulnerables y reubicar de inmediato las actividades académicas en zonas seguras del plantel.

3. **Aislamiento:** Acordonar y señalizar el perímetro aledaño a la obra inconclusa para prohibir la circulación peatonal, previniendo accidentes por la caída de escombros o desprendimiento de materiales.

4. **Plan de mitigación:** Activar un plan de mitigación inmediato que contemple obligatoriamente la futura demolición de la infraestructura inconclusa para eliminar el riesgo de raíz.

5. **Articulación institucional:** Se escalará los resultados de este informe a la Secretaría de Infraestructura y Secretaria de educación. Estas dependencias deberán acelerar el proyecto de intervención, garantizando el cumplimiento de las etapas de planeación y contratación vigentes para la eventual demolición o reforzamiento.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. *Art. 2 de la ley 1523 del 2012.*

Sin otro particular.

JUAN DAVID HERNANDEZ PAEZ
Secretario de Medio Ambiente y Turismo

Proyectó:	**Arlin David Toloza Marin** - Contratista Asesor Jurídico
Revision Tecnica	**Ing. Jorge Rafael Morales** - Profesional Universitario Grado 2
Revisó y Aprobo:	**Juan David Hernández Páez** - Secretario de Medio Ambiente y Turismo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

INFORME DE VISITA

FECHA DE VISITA	23 de junio de 2026
FECHA DE INFORME	23 de junio del 2026
SOLICITANTE / USUARIO	Eduardo Enrique Carpio Diaz
IDENTIFICACIÓN	No aporta
TELEFONO	3126511415
TIPIFICACION DE INSPECCION	Inspeccion de Campo por estructura en mal estado

DETALLE DE SOLICITUD Y OBSERVACIONES GENERALES

1. La infraestructura presenta un evidente estado de deterioro general.
2. El señor Carlos Pérez, auxiliar administrativo, reportó que en días recientes un ladrillo de la estructura de la cubierta se desprendió y cayó dentro de un salón de clases.
3. Se evidencian once (11) aulas inconclusas ubicadas en la segunda planta de la edificación.
4. En la actualidad, únicamente existen dos salones habilitados para el desarrollo de las actividades académicas.

UBICACIÓN GEOGRAFICA

DEPARTAMENTO	**Cesar**
MUNICIPIO	**La Jagua De Ibirico**
VEREDA (R) / BARRIO	La Florida
DIRECCIÓN	IE Luis carlos galan
COORDENADAS	Lat.: 9.567243 Long: -73.334036
MAPA	
TIPO DE PREDIO	Publico

DETALLES DE HALLAZGOS

1. **Deterioro estructural avanzado:** Se evidencian afectaciones visibles y severas en placas, muros y cubiertas debido a la exposición prolongada a las condiciones climáticas y filtraciones permanentes.
2. **Corrosión de elementos constructivos:** Las losas aligeradas presentan un desprendimiento generalizado del recubrimiento (pañete), dejando expuesto el

acero de refuerzo estructural, el cual se encuentra en un estado de corrosión y oxidación severa.

3. **Acumulación de humedad y material biológico:** Las placas superiores, al no contar con techo, presentan retención de humedad, formación de grietas superficiales y crecimiento de vegetación o maleza sobre la losa.
4. **Exposición al riesgo de la comunidad educativa:** Pese al peligro inminente de colapso, se observó que en el primer nivel funcionan espacios acondicionados como aulas-talleres para las modalidades Ambiental y de Electricidad y Electrónica, así como zonas de bodega para elementos inservibles. Esto representa un riesgo directo y grave para la integridad física y la vida de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes.
5. La edificación presenta un inminente riesgo de colapso progresivo o súbito. Requiere la adopción urgente de medidas preventivas, como la restricción o suspensión del uso de estas áreas, y un plan de mitigación inmediato que contemple la eventual demolición de la obra inconclusa

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

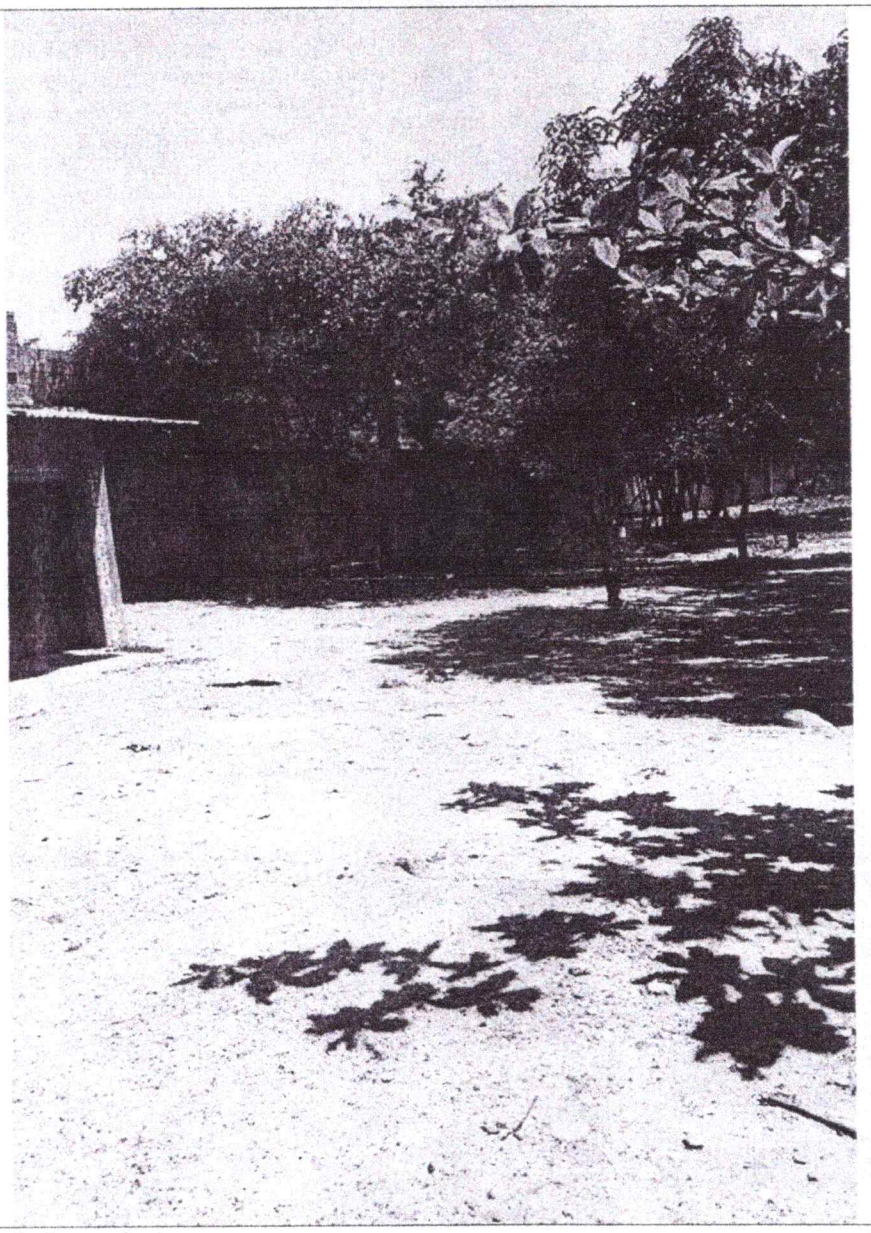


Imagen 1. Panorámica



Imagen 2. Toma de la segunda planta (nivel de azotea) que muestra una estructura inconclusa. Se observa un muro de ladrillos rojos a medio construir y un colapso parcial del mismo, con escombros de ladrillos esparcidos sobre la placa de concreto, la cual presenta una coloración muy oscura, típica de la exposición prolongada a la intemperie y humedad.

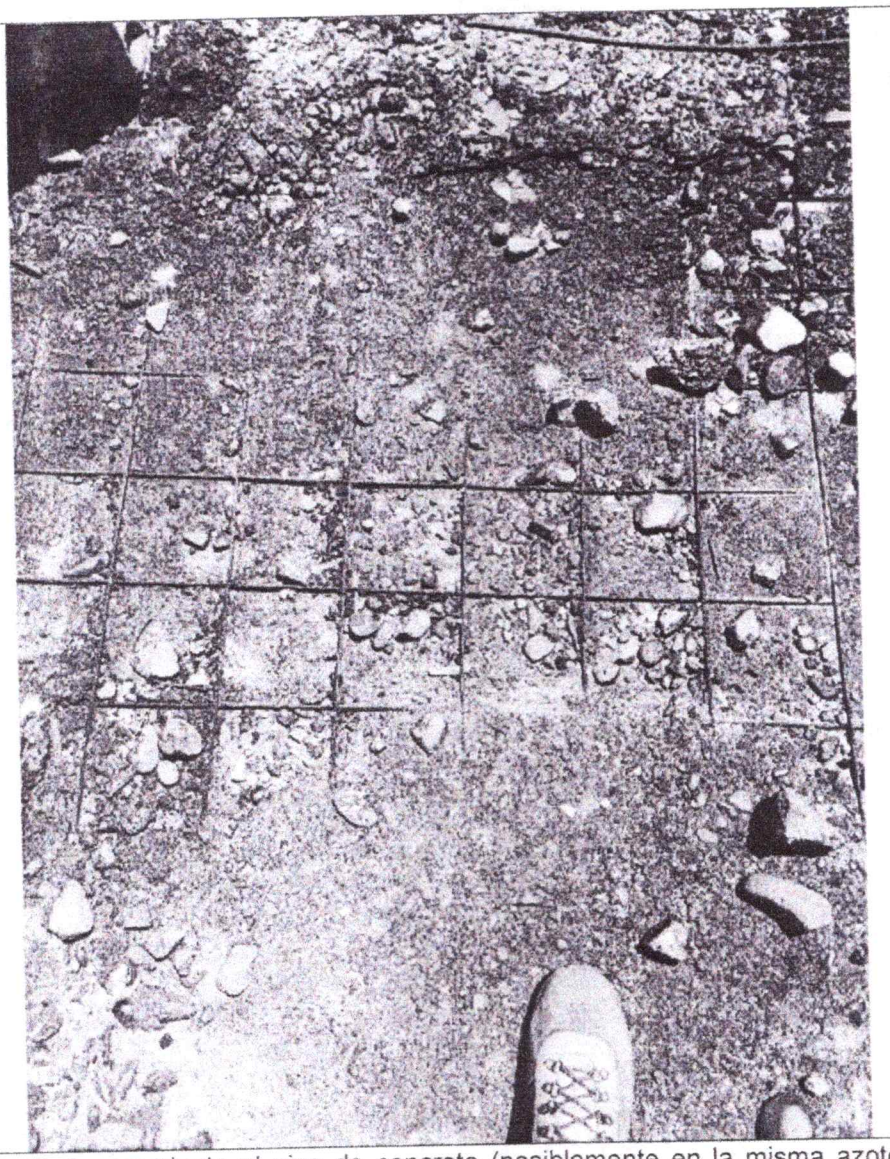


Imagen 3. Acercamiento al piso de concreto (posiblemente en la misma azotea). Se evidencia un deterioro severo y pérdida de la capa superficial del concreto, dejando la malla electrosoldada (acero de refuerzo) completamente expuesta y oxidada. Se observan pequeñas piedras y escombros, y en la parte inferior aparece una bota de trabajo como referencia de escala.

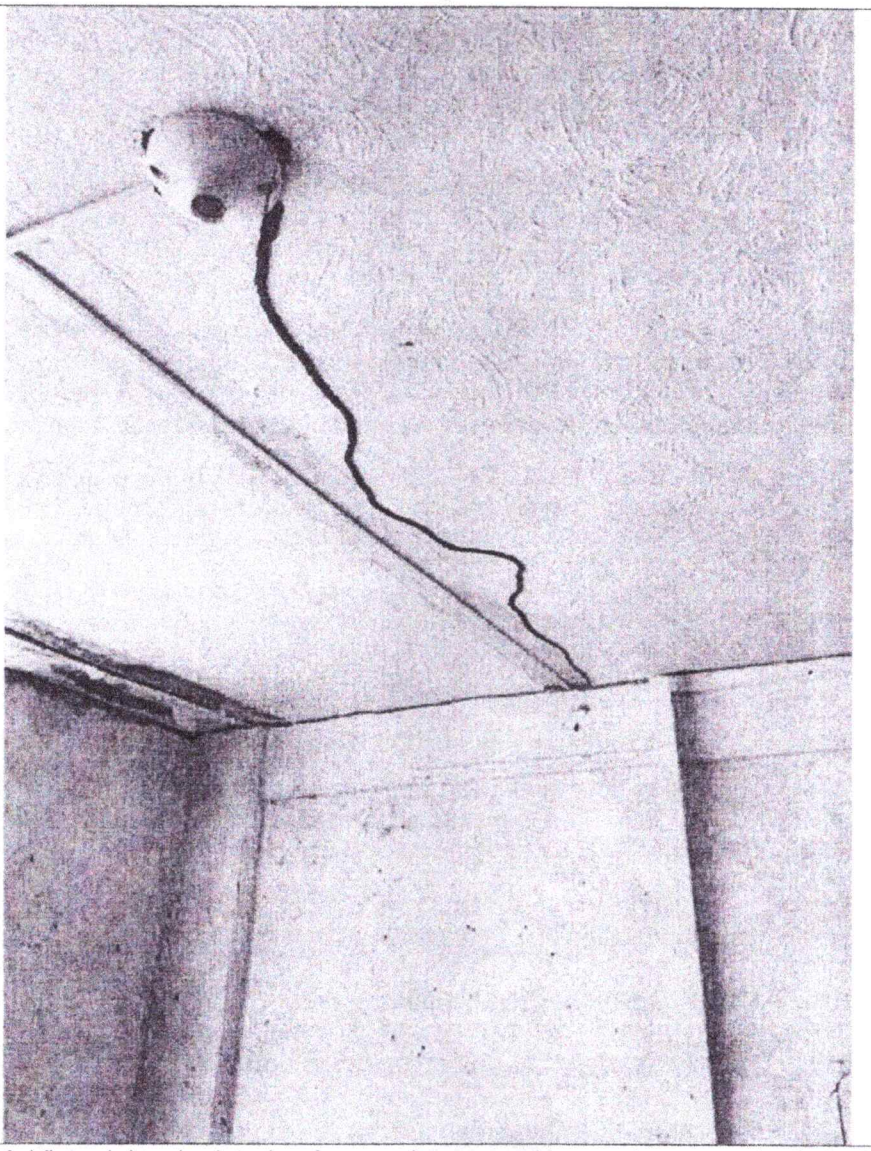


Imagen 4. Vista del techo interior de un aula o espacio cerrado con acabado texturizado blanco.

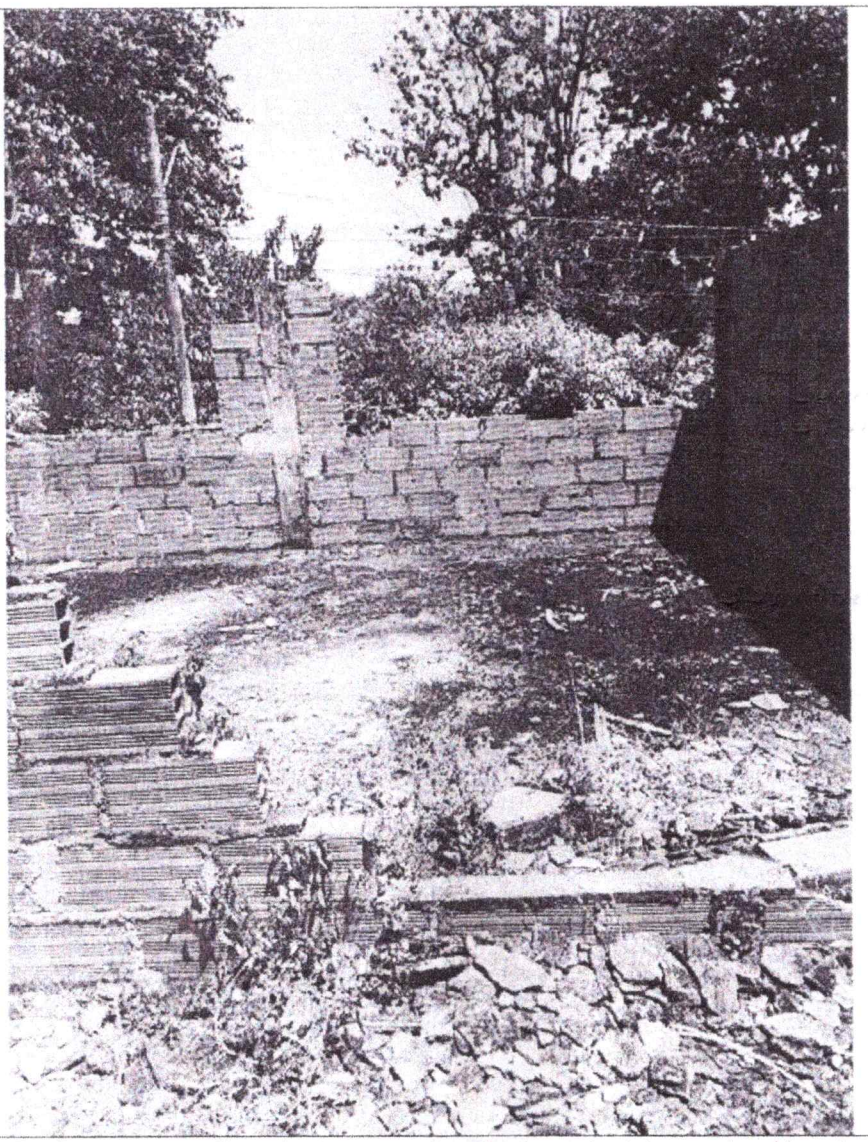


Imagen 5. Otra perspectiva de la segunda planta a la intemperie. Muestra muros perimetrales de mampostería inconclusos, así como restos de bloques y escombros acumulados sobre la losa. El piso se nota meteorizado y se puede observar crecimiento de vegetación y maleza directamente sobre la placa.

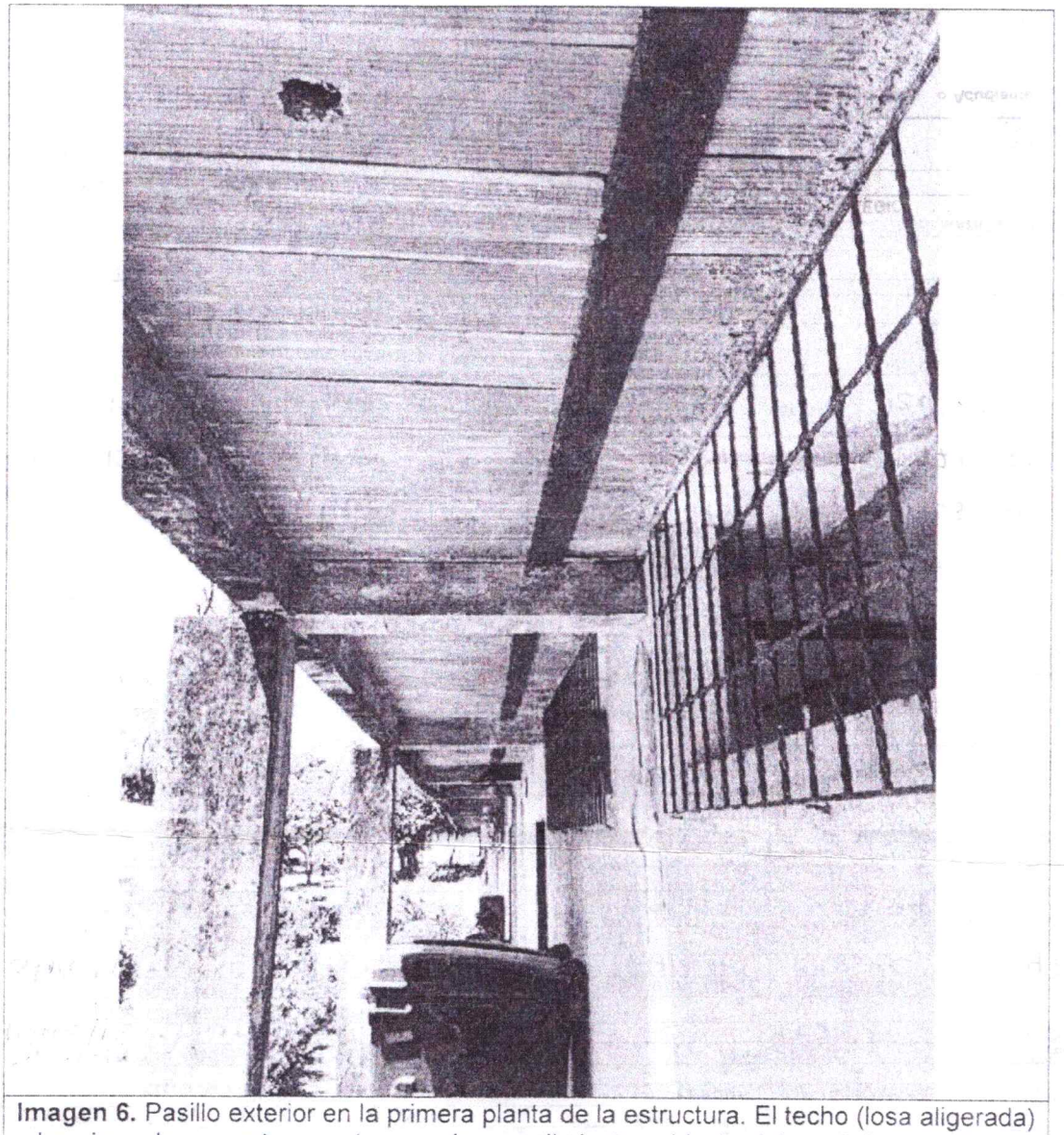


Imagen 6. Pasillo exterior en la primera planta de la estructura. El techo (losa aligerada) y las vigas de concreto muestran un desprendimiento evidente del recubrimiento, lo que ha dejado al descubierto largas secciones de las varillas de acero, las cuales están oxidadas. La pared contigua está pintada de amarillo y las ventanas tienen rejas de seguridad.

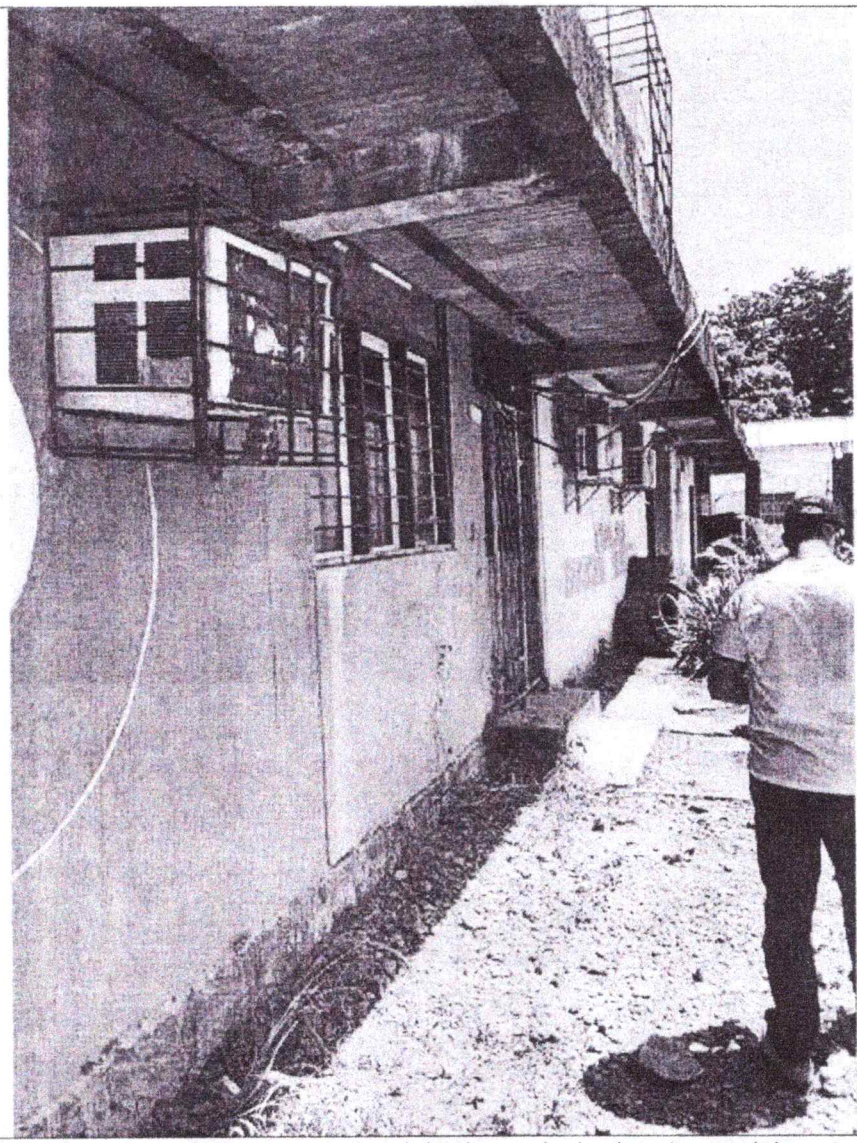


Imagen 7. Vista de la fachada exterior del primer nivel, pintada parcialmente de color azul. Se observa un aire acondicionado encerrado en una jaula protectora metálica fuertemente oxidada.

Funcionario que realiza la visita

Proyectó: Ing. Jorge R. Morales – Profesional Universitario

Revisó: Ing. Juan David Hernández – Sec. Medio Ambiente y Turismo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ACTA DE VISITA

Fecha de Visita: 23 - Junio - 2026
Quien Recibe La Visita: Carlos Perez. (Auxiliar Administrativo).
Cedula de quien recibe: 12645133
Dirección de Inspeccion: IE Luis Carlos Galan
Barrio / Vereda: La Florida

OBJETIVO DE LA VISITA

Inspeccion de Infraestructura de 22 Salones

SITUACION ENCONTRADA

1. Infraestructura Bastante deteriorada.
2. 11 Salones sin terminar en Segundo Piso.
3. Muros en mal estado
4. Escalares sin Condiciones minimas de Seguridad

OBSERVACIONES DE LA VISITA

1. Inician Clases el 6 de julio
2. Estan utilizando 9 salones de clase

Funcionario que realiza la visita

Quien recibe la visita

Proyectó: Ing. Jorge Rafael Morales – Profesional Universitario
Revisó: Ing. Juan David Hernández - Sec. De Medio Ambiente y Turismo

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Calle 5 No. 5-35 - La Jagua de Ibirico – Cesar
alcaldia@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co